



ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EN SU CAPÍTULO II (OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS), EN SU ARTÍCULO 21 ESTABLECE, EL GASTO PARA LA OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS SE SUJETARÁ, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES INDICADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EN EL CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

POR LO TANTO, REMITIÉNDONOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 67. PÁRRAFO OCHO Y EN APEGO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LICITACIÓN PÚBLICA; II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, LOS MONTOS MÁXIMOS POR ASIGNACIÓN DIRECTA Y POR CONCURSO QUE PODRÁN REALIZAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DURANTE EL AÑO 2022 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE EJECUTARÁN A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES,

LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE TECHO A DOS AGUAS EN NAVE Y AZOTEA DE OFICINAS PARROQUIALES EN TEMPLO SANTA ELENA DE LA CRUZ, SEGUNDA ETAPA, RÍO GRANDE, ZAC. OBRA EN BENEFICIO DE LOS FELIGRESES QUE ACUDEN AL RECINTO CATÓLICO.", APROBADA A EJECUTAR CON RECURSO DEL PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022, CON UN MONTO DE \$1,830,907.00 SE SUJETA AL LINEAMIENTO SIGUIENTE: LE CORRESPONDE: PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR LO CUAL, SE ACUERDA QUE SE ASIGNE: POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA EN RÍO GRANDE, ZAC. EN ORIGINAL EL LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIO CORDOVA LONGORIA

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. MANUEL ESPARZA VAQUERA

SINDICO MUNICIPAL

M. N. C. FÁTIMA GUADALUPE GÓMEZ ZAVALA

ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y LICITACIONES

ING. JOSÉ GERARDO GARCÍA GÓMEZ



Adquisiciones y
Licitaciones

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riogrande.gob.mx